



PROFESOR:

LIC. LAURA VERÓNICA MONTOYA PÉREZ

CARRERA:

LIC. CONTADURÍA PÚBLICA.

MATERIA:

FUNDAMENTOS DE AUDITORIA

ALUMNO:

LUIS ALBERTO GÓMEZ PRIETO

CUATRIMESTRE:

8

NORMAS DE AUDITORIA

ANTECEDENTES DE LAS NORMAS DE AUDITORIA

Históricamente inició en 1917 con las publicaciones del Instituto Americano de Contadores Públicos, entidad que planteó la primera Codificación de Normas y Procedimientos de Auditoría.
En octubre de 1978 se integró el Consejo de Normas de Auditoría (Auditing Standards Board).
El Instituto Mexicano de Contadores Públicos de México, A.C. (IMCP), miembro de la International Federation of Accountants (IFAC), adquirió el compromiso de adoptar y alinearse con las normas emitidas por este organismo.
La Membrecía del IMCP aprobó el 15 de junio de 2010 la adopción integral de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) o International Standards (ISA).

DISPOSICIONES GENERALES

NORMAS DE AUDITORIA

El proyecto comprende 36 normas de auditoría clarificadas y la norma de calidad (ISQC) que están organizadas en secciones separadas que permiten entender la norma completamente y que el auditor desarrolle la auditoría apropiadamente mejorando la credibilidad de la información financiera y la calidad del trabajo de auditoría.

- ❖ PRINCIPIOS Y RESPONSABILIDADES GLOBALES
- ❖ PLANIFICACIÓN, RIESGOS Y RESPUESTAS
- ❖ EVIDENCIA DE AUDITORÍA
- ❖ UTILIZACIÓN DEL TRABAJO REALIZADO POR OTROS
- ❖ CONCLUSIONES E INFORME DE AUDITORÍA
- ❖ CONSIDERACIONES ESPECIALES

DECLARACIONES NORMATIVAS

Boletín 1020 - Declaraciones normativas de carácter general sobre el objetivo y la naturaleza de la auditoría de estados financieros

Para que el auditor pueda formarse una opinión sobre los estados financieros, deberá cubrir todos los aspectos de importancia de los mismos, de que la información que muestran los registros contables que sirvieron de base para su elaboración, es suficiente, confiable y que se encuentra revelada adecuadamente en los mismos, de acuerdo a su importancia y conforme a principios de contabilidad (Normas de Información Financiera - NIF)

NORMAS PERSONALES

PRONUNCIAMIENTOS SOBRE LAS NORMAS:

- ❖ **Entrenamiento Técnico Y Capacidad Profesional:** el auditor no puede satisfacer los requerimientos de normas de auditoría sin poseer dos características: una educación adecuada complementada con experiencia en campo contable.
- ❖ **Cuidado Y Diligencia Profesionales;** La diligencia profesional impone la responsabilidad sobre cada una de las personas que componen la organización de un auditor independiente, de apegarse a las normas relativas a la ejecución del trabajo y al informe
- ❖ **Independencia:** Esta norma requiere que el auditor sea independiente; además de encontrarse en el ejercicio liberal de la profesión, no debe estar predispuesto con respecto al cliente que audita, ya que de otro modo le faltaría aquella imparcialidad necesaria para confiar en el resultado de sus averiguaciones

NORMAS DE EJECUCIÓN

Este grupo de normas suministrar al auditor la base para efectuar un juicio profesional sobre la calidad de los estados financieros sometidos a su escrutinio.

1. Planeación Y Supervisión
2. Estudio Y Evaluación del Control Interno
3. Obtención de Evidencia Suficiente Y Competente
4. Competencia de la evidencia
5. Suficiencia de la evidencia

NORMAS DE AUDITORIA

NORMAS DE EJECUCIÓN

DOCUMENTACIÓN DE LA AUDITORIA

La documentación de la auditoría que cumple los requisitos establecidos por las normas de auditoría provee la evidencia sobre la que se basó para que el auditor emitiera su dictamen y reporte del logro de los objetivos generales, así como la evidencia de que la auditoría se planeó y desarrollo de acuerdo a las normas internacionales de auditoría, y requisitos legales y de regulación aplicables:
El objetivo del auditor es preparar la documentación que presente la información suficiente y apropiada que sustenta el dictamen del auditor y la evidencia de que la auditoría se planeó y desarrollo apropiadamente de acuerdo a las normas internacionales de auditoría y requisitos legales y regulatorios relevantes
El auditor debe preparar la documentación suficiente y apropiada para que un auditor con experiencia pueda entender la naturaleza y extensión de los procedimientos de la auditoría llevados a cabo, los resultados y evidencia obtenida en la auditoría, asuntos importantes, conclusiones y juicios profesionales alcanzados r. En caso de que el auditor juzgue necesario modificar o añadir documentación después de la compilación deberá documentar sus razones específicas y cuándo y por quien se hicieron y revisaron. El tiempo establecido para la compilación de acuerdo con la NICC 1, y normas relevantes, es de 60 días después del dictamen del auditor.

BASES DE OPINIÓN SOBRE EL EXAMEN DEL AUDITOR

El auditor, al opinar sobre estados financieros, debe observar que:
a) Fueron preparados de acuerdo con principios de contabilidad.
b) Dichos principios fueron aplicados sobre bases consistentes.
c) La información presentada en los mismos y en las notas relativas, es adecuada y suficiente para su razonable interpretación.

NORMAS DE INFORMACIÓN

ACLARACIÓN DE LA RELACIÓN CON ESTADOS O INFORMACIÓN FINANCIERA Y EXPRESIÓN DE OPINIÓN

En todos los casos en que el nombre de un Contador Público quede asociado con estados o información financiera, deberá expresar de manera clara e inequívoca la naturaleza de su relación con dicha información, su opinión sobre la misma y, en su caso, las limitaciones importantes que haya tenido su examen, las salvedades que se deriven de ellas o todas las razones de importancia por las cuales expresa una opinión adversa o no puede expresar una opinión profesional a pesar de haber hecho un examen de acuerdo con las normas de auditoría.